

1864

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*División Archivo, Publicaciones y Museo*

- D I P U T A D O S -

EXPEDIENTE Nº 14 LETRA: D.-

EXTRACTO: URQUIZA, Diógenes. Su diploma.

CAJA Nº 00003

Deposited in  
the year 1878

L.



9/11/1878  
B. A. Mayo 27/1854

El Ciudadano D. D. Diego  
genes Urquiza presenta  
su diploma como diputado  
al Congreso Argentino por  
la P.<sup>a</sup> de Entre Ríos

27. M. Com.<sup>o</sup> de Peticiones  
" Expediente de Com.<sup>o</sup> de P.<sup>a</sup>  
" Sancionado por la Cámara  
Comunera al P. E. y  
al archivo



Prum de

A la H. Cámara de D. D. de la  
Nación.

La Comisión de Poderes ha examinado de detenidamente el diploma presentado por el D. D. Siguera Urquiza, que lo acredita diputado p. la Prov. de Entre Ríos, y tiene el honor de recomendar a V. H. la adopción del adjunto proyecto de decreto.

La Cam<sup>a</sup> de D. D. de la Nación  
Decretó.

Art. 1.º Apruébese el diploma presentado p. el D. D. Siguera Urquiza, electo diputado al Congreso p. la Prov. de Entre Ríos. D. Comuníquese al electo para que comparezca a prestar juramento y al P. N. a los efectos correspondientes.

Canale Quintana  
Nación

Ministerio  
General

Uruguay, Mayo 6 de 1866



A Ciudadano

Don D. Diego J. de Arsuaga

El infrascripto tiene el honor de dirigirse  
a U. comunicándole en copia autorizada  
el Decreto expedido por la H. Cámara  
Legislativa de esta Provincia por el  
que se ha concedido a la renuncia interpu-  
ta por U. del cargo de Diputado a la  
Cámara Nacional.

Como era cuestión de la H. Cámara  
tiene a honor de exponer las ra-  
zones en que U. apoyaba la renuncia,  
el rechazo de la Provincia es por que  
U. no tropicaría en concurrir  
a llenar su Comicio, prestando  
así, por Resérva que U. ejerce de  
su patriotismo e inteligencia.

Reitero a V. Ex. la Se-  
queridad de mi distinguido  
aprecio.

Quis guarderá V. Ex.

José Joaquín Sagastum

CAMARA DE DIPUTADOS  
4  
ARCHIVO

La Cámara legislativa de la  
Provincia de Entre Ríos, Saucio-  
na en fuerza de

Secreto:

Art 1º No ha lugar á la Comu-  
nia elevada por el Sr. C. C. Joaquín  
J. de Urquiza, del cargo de Dipu-  
tado al Congreso Nacional.

Art 2º Comuníquese al S. E.

Sala de Sesión, Uruguay, 30 de Abril  
de 1866

Ricardo Jordán,  
Jefe de Urquiza  
Secretario.

Uruguay, 2 de Mayo de 1866

Acútense los Comunique, publi-  
se y dése al R. E.

Dominquez

Nicanor Melina Jefe Sagastum  
Jefe Comuna

Juliobretoria  
Jefe Mayor



El Gobierno  
de  
Entre Ríos.

Uruguay, Marzo 15 de 1864.

M. Ciudadano

Dr. D. Rogelio D. de Urquiza.

El infrascrito cumple con el deber de remitir a' Ud. un pliego cerrado de la H. Cámara Legislativa de esta Provincia que contiene un ejemplar del acta del escrutinio practicado en esa H. Cámara, de los registros de la eleccion de un Diputado al Congreso Nacional y de que consta que Ud. ha resultado.

El Gobierno felicita a' Ud. por la confianza que han depositado en Ud. sus conciudadanos.

Dios que a' Ud.

Manuel Leizaola

*[Handwritten signature]*



El Presidente  
de la C. D. S.  
de la Provincia

Uruguay, febrero 15/864

Al Sr. Opdo. electo Sr. Don  
Diógenes de Urquiza.

Tengo el honor de remitir  
a' Ud. copia debidamente auto-  
rizada del acta del escrutinio  
general de las registras de la  
elección para un Opdo. por es-  
ta Provincia al Congreso Na-  
cional.

Por ella se impondrá Ud.  
que esta elección ha recaído  
en su persona por mayoría de  
sufragios.

Dios que a' Ud.

Ricardo Jordan

Arcebo Taylor  
Secret.



Cámara Legislativa  
Provincia de Entre Ríos.

3.º Poder Legislativo

Acta extraordinaria del 14 de Mayo de 1864

Presidencia del Sr. Lopez Jordán

- Pres.
- Ministro
- Declaracion
- Pasarribaso
- Trujillo (E. S.)
- Arce (E. S.)
- Cabrera
- Galvez
- Herrera
- Monte
- Morán
- Molina
- Sagastum (E. S.)
- Sagastum (E. S.)
- Casas
- Ugarte
- Melincarsain

En la Ciudad de la Concepcion del Uruguay, Capital de la Provincia, a los Catorce dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y demás Sres. Diputados inscriptos al margen, al efecto de verificar el ejercicio general de la eleccion de un Diputado por la Provincia al Congreso Nacional, se procedió a abrir la serie procedimental el Sr. Presidente a abrir las Actas de elecciones de los Departamentos, en existencia del Sr. Sagastum y Sagastum.

Este contiene se procedió a elegir una Comision especial para practicar el escrutinio y hacer recuento de los votos. Melincarsain, Sagastum (E. S.), Casas, gerentes lo verificaron, resultando los siguientes:

- Dr. D. Gregorio de Ugarte... un voto
- Dr. D. Vicente R. Monte... un voto
- Dr. D. Juan B. Pastore... un voto
- Dr. D. Evaristo Carrasco... un voto
- Dr. D. Pedro L. Ferrer... un voto
- Dr. D. Esteban Uñe... un voto
- Dr. D. Juan J. Sureda... un voto



Cada lo que se consiguiera con la lectura  
de los recursos de las Metas Penales  
de los Departamentos en cuya virtud  
el Sr. Presidente se acordó el debate  
sucesiva de las peticiones de la Pre-  
sencia de dicho Sr. al Congreso Na-  
cional al ciudadano Sr. E. Rojas de  
las peticiones sucesivas en seguida se leen  
se la presente es la la q. leida q.  
fue el Oficio y p. p. leantandita  
la sesión a las ocho y media de la  
noche.

Ricardo Jordan  
Francisco Taylor  
Secretario



El Sr. Presidente  
de la Cámara

San Pedro de Macoris, Mayo 30/84

A la Honorable Cámara de Diputados  
de la Nación.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados  
La Honorable Cámara de Diputados, para el efecto de  
haber sido aprobados los  
dispositivos por la Honorable Cámara de  
Diputados por la Honorable Cámara de  
Senadores y el Sr. Presidente de la  
Cámara de Diputados, a los  
efectos de la presente, se le  
presenta el primer y segundo  
proyecto de ley de la Cámara de  
Diputados de Cuba R. P.

El Sr. Presidente de la Cámara de Diputados

R. Rosales

